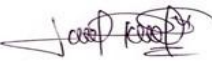


	POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL	Código	GI-PL-005
		Fecha	29/10/2025
		Versión	1

Control de cambios

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
29 de octubre de 2025	1	Creación del documento

Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma: <i>Luisa Alvarez</i>	Firma: 	Firma: 
Cargo: Líder HSEQ	Cargo: Coordinadora de gestión humana	Cargo: Director general

	POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL	Código	GI-PL-005
		Fecha	29/10/2025
		Versión	1

POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL
SIELC S.A.S.
NIT: 900.856.183-8

En SIELC S.A.S., somos conscientes de que nuestras labores pueden implicar en determinadas tareas y operaciones un riesgo vial.

La seguridad vial constituye un pilar estratégico de nuestra gestión, por lo cual adoptamos esta política con el propósito de proteger la vida, la salud y el bienestar de las personas, preservar el medio ambiente, salvaguardar los activos de la compañía y garantizar la continuidad de las operaciones.

OBJETIVO

Establecer directrices claras y obligatorias que permitan prevenir siniestros viales, minimizar el impacto de los riesgos asociados a la movilidad, y asegurar que todos los actores involucrados en las operaciones de SIELC S.A.S. actúen bajo principios de responsabilidad, autocuidado, disciplina y compromiso con la seguridad vial.

ALCANCE


Esta política aplica a todas las operaciones, proyectos y dependencias de SIELC S.A.S., y es de obligatorio cumplimiento para:

- Colaboradores en todos los niveles de la organización.
- Contratistas y subcontratistas vinculados a las actividades de la compañía.
- Proveedores de bienes y servicios que impliquen movilidad terrestre.
- Visitantes y terceros que desarrollen actividades o se desplacen en vehículos de la empresa o asociados a sus operaciones.

El alcance incluye los desplazamientos laborales, trayectos y el uso de transporte terrestre relacionado con las actividades de la organización.

COMPROMISOS

Para garantizar la efectividad de esta política, SIELC S.A.S. se compromete a:

	POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL	Código	GI-PL-005
		Fecha	29/10/2025
		Versión	1

- Cumplir integralmente con la legislación vigente en materia de tránsito, transporte y seguridad vial, así como con los requisitos internos y contractuales aplicables.
- Diseñar, implementar y mantener un Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) alineado con las necesidades y riesgos de la compañía, asegurando su evaluación y mejora continua.
- Prevenir siniestros viales que puedan generar fatalidades, lesiones personales, daños al ambiente, a la propiedad o interrupción de la operación.
- Identificar, evaluar y controlar los riesgos viales asociados a las actividades de la empresa y a la interacción con sus partes interesadas.
- Capacitar y sensibilizar permanentemente a colaboradores, contratistas y terceros en prácticas de conducción segura, movilidad responsable y cultura de prevención.
- Promover el autocuidado y la disciplina vial en todos los actores relacionados con la movilidad de la compañía.
- Garantizar la disponibilidad de recursos, tecnología y mecanismos de control que fortalezcan la gestión de la seguridad vial.
- Velar por que los proveedores y aliados estratégicos cumplan con los estándares exigidos por la compañía en materia de seguridad vial.

Dado en Bogotá D.C., a los 30 días del mes de octubre de 2025.


 Nombre: Tito Ayala Ramirez
 Dirección: Cra 48 # 103 - 59
 Tel.: +57 3103477935
 Correo Electrónico: Tito.ayala@sielc.com.co
 Director General